



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
04/12/2023



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
04/12/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1243350A

LA/EL SECRETARIO/O GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN,

C E R T I F I C A: Que en el acta de la sesión celebrada por el **Pleno** de la corporación de esta Excma. Diputación el día **veintiocho** de **noviembre** del año **dos mil veintitrés**, ha sido adoptado, entre otros, el acuerdo que, copiado literalmente, dice:

ASUNTO NÚMERO 25.- PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE APORTACIÓN ECONÓMICA AL CONSORCIO PÚBLICO DE LA UNED EN PONFERRADA POR PARTE DE LAS ENTIDADES CONSORCIADAS (ARTS. 13 Y 16 DEL ESTATUTO REGULADOR DEL CONSORCIO).- Por la secretaria

actuante se da lectura al apartado de propuesta de acuerdo del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Derechos Sociales y Territorio Sostenible cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el expediente relativo a la propuesta de ratificación de los nuevos criterios de reparto establecidos en la reunión de la Junta Rectora del Consorcio Público Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada, celebrada el 22 de noviembre de 2023, para distribuir las aportaciones que corresponderán abonar a las entidades consorciadas, con efectos retroactivos, a partir del uno de enero de 2023 (expediente segex 1243350^a), del que resultan los extremos fundamentales siguientes:

El Consorcio de la UNED de Ponferrada es una entidad de derecho público dotada de personalidad jurídica propia y diferenciada constituida por la Excma. Diputación de León, el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, el Consejo Comarcal del Bierzo y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, conforme al Real Decreto 1317/1995, de 21 de julio, sobre el régimen de convenios de la UNED con los Centros Asociados a la misma. El objeto del citado Consorcio es el sostenimiento económico del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada, como unidad de estructura académica de la UNED, a fin de servir de apoyo a la Enseñanza Superior y colaborar al desarrollo cultural del entorno, así como otras actividades directamente relacionadas con sus objetivos y que acuerde la Junta Rectora. Los Estatutos del Consorcio fueron aprobados por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de 25 de abril de 2018 (BOP de León, 11-07-2018).

El artículo 16 de los Estatutos establece que las entidades consorciadas se comprometen a actualizar anualmente su aportación económica de acuerdo al criterio aprobado por la Junta Rectora que, comunicada al órgano competente de los entes consorciados, se entenderá ratificada, en su caso, mediante la inclusión y aprobación del Presupuesto correspondiente. Las entidades consorciadas se obligan a incluir anualmente en sus presupuestos ordinarios la aportación acordada para cada anualidad, en la cuantía que resulte de la ratificación por el órgano competente de cada entidad.

En la sesión extraordinaria urgente de la Junta Rectora del Consorcio, celebrada el día 22 de noviembre de 2023, conforme a las competencias que recoge el apartado 2.g del artículo 13 de sus Estatutos, fueron aprobados los nuevos criterios que, con carácter objetivo, sirvan para determinar las aportaciones anuales que las entidades consorciadas se comprometen a realizar al Consorcio UNED Ponferrada para el desarrollo de su actividad ordinaria y fines. Para las entidades consorciadas distintas de la UNED se aplican tres criterios que cuentan con idéntica ponderación:

- Criterio de representatividad. La aportación de cada entidad vendrá determinada por la aplicación sobre el módulo base de un coeficiente que vendrá determinado por el número de representantes de dicha entidad, establecido en el artículo 13.1 del Estatuto, la Diputación provincial y el



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC F4DD ZNXD C2WY DVFE

Certif. 25 Pleno 28 nov. 2023. Ratificación criterios aportación Consorcio UNED Ponferrada - SEFYCU 4663358

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
04/12/2023



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
04/12/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1243350A

Ayuntamiento de Ponferrada tienen 2 representantes y el Consejo Comarcal del Bierzo 1 representante.

- Criterio de población. La aportación de cada entidad será el resultado de multiplicar el módulo base por el coeficiente de incremento resultante de la comparación de la población de la entidad que corresponda con la de Ponferrada. Se computa a la Diputación Provincial la población de los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia, al Ayuntamiento de Ponferrada la población de su municipio. Al Consejo Comarcal del Bierzo, no se le computa este criterio, para evitar duplicidades.

- Criterio de ingresos. La aportación de cada entidad será el resultado de multiplicar el módulo base por el coeficiente de incremento resultante de la comparación de los ingresos totales del ente que corresponda con los ingresos totales del presupuesto inicialmente aprobado por el Consejo Comarcal del Bierzo. Se computan los ingresos totales reflejados en los presupuestos inicialmente aprobados por cada entidad consorciada.

Las aportaciones de las entidades consorciadas aprobadas en Junta Rectora teniendo como referencia estos criterios serán revisadas siempre que el remanente de tesorería del Consorcio supere la cifra equivalente a los gastos medios del Consorcio para un cuatrimestre. Esta cifra se obtendrá a partir de la media cuatrimestral de los gastos liquidados en los tres últimos ejercicios. De esta forma, dichas aportaciones se minorarán en un porcentaje único, resultante de la comparación del sobrante de remanente de tesorería (cuantía que supere la cifra de gastos medios para un cuatrimestre) entre el Presupuesto del consorcio.

Los acuerdos que supongan alteración de la voluntad inicial y los que impliquen aportación o responsabilidad económica extraordinaria han de ser ratificados por los respectivos órganos de gobierno de las entidades consorciadas, sin cuyo requisito no tendrán validez (art. 13.5 Estatutos).

Se ha formulado propuesta por el Ilmo. Sr. Presidente para la ratificación de los nuevos criterios de aportación aprobados por la Junta Rectora del Consorcio el 23 de noviembre de 2023, que se establecen en función de la representatividad de cada entidad en la Junta Rectora, la población del territorio al que extiende su competencia y los ingresos de cada una de ellas y en función del remanente de tesorería.

Se ha emitido informe por la responsable de Educación de la Diputación en fecha 23 de noviembre de 2023, y por el Interventor General en la misma fecha en el que se informa favorablemente el expediente.

Corresponde la competencia para la adopción del acuerdo de ratificación al Pleno de la Corporación, siendo necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (art. 47.2.g) LRBRL).

La Comisión, por unanimidad de sus miembros, DICTAMINA favorablemente y propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

Ratificar los nuevos criterios de reparto establecidos en la reunión de la Junta Rectora del Consorcio Público Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada, celebrada el 22 de noviembre de 2023, para distribuir las aportaciones que corresponderán abonar a las entidades consorciadas, con efectos retroactivos, a partir del uno de enero de 2023."

El presidente concede el uso de la palabra a la secretaria general, quien interviene para advertir que, en el transcurso de la presente sesión, el interventor le ha manifestado que acaba de observar que los criterios que se transcriben en el dictamen no se corresponden exactamente con los que él ha reflejado en el documento de fiscalización, por tanto, entiende que a petición del interventor al acuerdo se deberán incorporar los



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC F4DD ZNXD C2WY DVFE

Certif. 25 Pleno 28 nov. 2023. Ratificación criterios aportación Consorcio UNED Ponferrada - SEFYCU 4663358

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
04/12/2023



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
04/12/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1243350A

criterios de reparto objeto de fiscalización que figuran en el informe emitido al efecto, en lugar de los que figuran en el dictamen, porque considera que éstos aportan una mayor precisión.

A continuación, el presidente concede la palabra al interventor y este expone: «el problema es que no se han incorporado al dictamen los criterios aprobados por la Junta Rectora y lo que se trata únicamente es que el acuerdo refleje exactamente los criterios adoptados por la Junta Rectora.

La diferencia básicamente es el apartado 3.1 que no aparece, en el que se establece un tope de aportación en relación con la que realiza cada entidad de adscripción de la UNED al presupuesto del Consorcio, que dicho límite se establece en función del número de representantes de las entidades consorciadas y no Uned, por ello las entidades consorciadas que cuentan con dos representantes aportarán como máximo un 50% de la cuantía presupuestada por la Uned y las entidades consorciadas con un representante aportarán como máximo un 25% de dicha cuantía presupuestada.

Y luego en el apartado 3.2, en que los criterios de reparto sí están recogidos, pero se fija un párrafo anteriormente que dice *“las aportaciones anuales vendrán determinadas por la aplicación sobre un módulo base de 10.613,64 € de los coeficientes resultantes de la aplicación de los siguientes criterios....”*, que son los que se reflejan en el cuerpo del dictamen.

Entonces, queda mucho más claro la incorporación del acuerdo de la Junta Rectora, que es el que fue objeto de fiscalización por la intervención.»

Seguidamente, el Ilmo. Sr. Presidente abre un turno de intervenciones tomando la palabra los portavoces de los distintos grupos políticos:

D. David Fernández Blanco: 18 segundos (11:55:54).

D. Fernando Prieto Olite: 9 segundos (11:56:15).

D. Valentín Martínez Redondo: 4 segundos (11:56:28).

D. Santiago Dorado Cañón: 8 segundos (11:56:34).

Página web de la Diputación (www.dipuleon.es), *Plenos Online*.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno corporativo, acorde con la voluntad expresada por los miembros de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Derechos Sociales y Territorio Sostenible en el dictamen emitido el día 24 de noviembre de 2023 de ratificar los criterios objeto de acuerdo, y clarificado por el interventor en la presente sesión cuales son estos, por unanimidad, **ACUERDA** ratificar los nuevos criterios de reparto establecidos en la reunión de la Junta Rectora del Consorcio Público Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada, celebrada el 22 de noviembre de 2023, para distribuir las aportaciones que corresponderán abonar a las entidades consorciadas, con efectos retroactivos, a partir del 1 de enero de 2023; criterios que son los siguientes:

“1.- Idea previa.

De acuerdo con lo establecido en sus Estatutos, el *Consorcio Público Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada M.P.* está adscrito a la UNED (art. 4) y tiene condición de medio propio de la Universidad (art. 8) lo que justifica tanto su representatividad en la Junta Rectora del Consorcio reflejada en los citados Estatutos (art. 13) como que sea el principal aportante a su presupuesto.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC F4DD ZNXD C2WY DVFE

Certif. 25 Pleno 28 nov. 2023. Ratificación criterios aportación Consorcio UNED Ponferrada - SEFYCU 4663358

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
04/12/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1243350A

En este sentido es importante subrayar que las aportaciones de la UNED al Consorcio son las que corresponden por la normativa de la Universidad y por los Acuerdos de su Consejo de Gobierno por lo que su validez alcanza a todos los Consorcios Universitarios adscritos a la UNED en todo el territorio nacional, dichas aportaciones responden al nivel de servicio prestado por el Consorcio en todas sus áreas, académica, tecnológica y transferencia.

2.- Criterio general.

El criterio general es, de acuerdo con lo establecido en el art. 13.2. g) de los Estatutos del Consorcio, que cada entidad consorciada contribuirá al presupuesto del Consorcio en función de sus posibilidades con el objetivo de que el Consorcio pueda prestar un servicio óptimo en su ámbito territorial, la provincia de León.

Las cantidades que cada Entidad aporte al presupuesto del Consorcio, deberán ser ratificadas por los respectivos órganos de gobierno de las instituciones consorciadas, sin cuyo requisito no tendrán validez. (Art. 13.5 de los Estatutos del Consorcio).

3.- Resto de criterios para las entidades Consorciadas NO UNED.

3.1.- Se establece un "Tope" de aportación en relación con la que realiza la entidad de adscripción UNED al Presupuesto del Consorcio:

Dicho límite se establece en función del número de representantes de las entidades consorciadas no UNED. Por ello, las entidades consorciadas que cuentan con 2 representantes aportarán como máximo un 50 por ciento de la cuantía presupuestada por la UNED y las Entidades consorciadas con 1 representante, aportarán como máximo un 25 por ciento de dicha cuantía presupuestada.

3.2.- Las aportaciones anuales vendrán determinadas por la aplicación sobre un módulo base de 10.613,64 euros, de los coeficientes resultantes de la aplicación de los siguientes criterios:

1. *Criterio representatividad:* La Diputación cuenta con 2 representantes, el Ayuntamiento de Ponferrada 2 representantes y el Consejo Comarcal del Bierzo 1 representante. No se computan resto de representantes de Comunidad Universitaria.

La aportación de cada entidad vendrá determinada por la aplicación sobre el módulo base de un coeficiente que vendrá determinado por el número de representantes de dicha entidad.

2. *Criterio población:* Se computa para la Diputación provincial, la población de municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia y para Ponferrada la población de su municipio. No se computa, para evitar duplicidades, la población al Consejo Comarcal del Bierzo por estar computada a la Diputación y al Ayuntamiento de Ponferrada.

La aportación de cada entidad será el resultado de multiplicar el módulo base por el coeficiente de incremento resultante de la comparación de la población de la entidad que corresponda con la de Ponferrada.

3. *Criterio ingresos:* Se computan los ingresos totales reflejados en los presupuestos inicialmente aprobados por cada entidad consorciada.

La aportación de cada entidad será el resultado de multiplicar el módulo base por el coeficiente de incremento resultante de la comparación de los ingresos totales del ente que corresponda con los ingresos totales del presupuesto inicialmente aprobado por el Consejo Comarcal del Bierzo.

4. *Revisión de aportaciones en función del Remanente de Tesorería:* Las aportaciones de las entidades consorciadas aprobadas en Junta Rectora teniendo como referencia estos criterios serán revisadas siempre que el remanente de tesorería del Consorcio supere la cifra equivalente a los gastos medios del Consorcio para un cuatrimestre. Esta cifra se obtendrá a partir de la media cuatrimestral de los gastos liquidados en los tres últimos ejercicios. De esta forma, dichas aportaciones se minorarán en un porcentaje único, resultante de la comparación del sobrante de remanente de tesorería (cuantía que supere la cifra de gastos medios para un cuatrimestre) entre el Presupuesto del consorcio."



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León,
Gerardo Álvarez Courel
04/12/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC F4DD ZNXD C2WY DVFE

Certif. 25 Pleno 28 nov. 2023. Ratificación criterios aportación Consorcio UNED Ponferrada - SEFYCU 4663358

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
04/12/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1243350A

Y para que así conste, y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. Presidente y con su Visto Bueno, expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
04/12/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC F4DD ZNXD C2WY DVFE

Certif. 25 Pleno 28 nov. 2023. Ratificación criterios aportación Consorcio UNED Ponferrada - SEFYCU 4663358

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 5 de 5